

REACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS COCHES DEL FUNICULAR DE LARREINETA

Número de expediente P10033841

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

euskotren 

Octubre 2025

INDICE

1.	OBJETO	3
2.	ANTECEDENTES	4
3.	ALCANCE	5
3.1.	Especificaciones técnicas	6
4.	REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA	7
5.	CONDICIONES PARTICULARES	8
5.1.	Plazo y lugar para ejecución de los trabajos	8
5.2.	Presupuesto y valor estimado	8
5.3.	De tipo social	9
5.4.	De tipo medioambiental	9
6.	GARANTIA	11
7.	ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS	12
8.	CRITERIOS DE ADJUDICACION	14

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del servicio de " REACONDICIONAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS COCHES DEL FUNICULAR DE LARREINETA".

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Los coches actualmente en servicio del funicular de Larreineta fueron diseñados y fabricados por IRIZAR en el año 1985, y desde entonces no se ha llevado ninguna rehabilitación estructural de entidad, más allá de reparaciones puntuales y localizadas encaminadas a mantenerlos en servicio en unas condiciones aceptables.

En el año 2022 se llevaron a cabo trabajos de saneado y vinilado exterior con la imagen de los coches originales fuera ya de servicio, de cara a la conmemoración del centenario. Durante dichos trabajos, en los que fue preciso sacar los coches de sus plataformas, se detectaron ciertos desperfectos estructurales importantes que hacen necesaria una intervención específica para su reparación integral. Dichos desperfectos se localizan principalmente en la estructura inferior mecanosoldada sobre la que se monta el suelo para los pasajeros, hasta el punto de que el coche está ya "pandeando" y generando problemas en la apertura y cierre de puertas, y en los costados de los coches. Cabe destacar que los desperfectos son debidos a oxidaciones importantes por la acción principal del agua durante el paso de los años. La estructura inferior está al descubierto totalmente expuesta, y la configuración de las ventanas al ir montadas mediante sistema antiguo sobre marcos de goma, no son tan efectivas en cuanto a estanqueidad como el sistema pegado+sellado que se utiliza actualmente en ferrocarril y autobuses.

3. ALCANCE

Debido a lo expuesto en el punto anterior, desde el Área de Material Móvil se considera necesario acometer unos trabajos de reacondicionamiento estructural en ambos coches, llevando a cabo los siguientes trabajos:

- Sustitución de los perfiles de estructura mecanosoldada originales podridos por el óxido, montando perfilería nueva galvanizada en suelo, paredes y techo.
- Forrar de chapa nueva galvanizada o aluminio los laterales y techo.
- Montaje de nuevo suelo en el habitáculo, mediante base de aluminio y pavimento de PVC.
- Reforma para montaje de lunas frontales y ventanas laterales pegadas y selladas, eliminando el sistema de juntas de goma actual, tal y como se montan actualmente en ferrocarril y autobuses, de forma que se garantice que no filtra agua por el interior de los laterales.
- Dado que no es posible montar equipos de climatización embarcados en los coches, mejorar en la medida de lo posible el aislamiento térmico del habitáculo, por ejemplo, incorporando planchas de material aislante térmico entre las chapas exteriores de la carrocería y los revestimientos interiores; de forma que se mantenga durante el mayor tiempo posible durante los viajes la temperatura interior alcanzada con los equipos de climatización de las estaciones.
- Pintura de interiorismo: revisión de estado y pintado de los paneles laterales y de separación con las cabinas de conducción, y paneles de techo.
- Pintura exterior de los coches con base de pintura acrílica de preparación apta para el vinilado exterior. El vinilado final no está incluido dentro del volumen de esta licitación.
- Estarán incluidos en la oferta todos los transportes de ambos coches, tanto de ida como de vuelta, desde las instalaciones del Funicular hasta las instalaciones de la empresa adjudicataria. El personal de Euskotren se encargará del desmontaje y desconexión eléctrica, y posterior montaje y conexionado eléctrico de los coches sobre los bastidores de funcionamiento.

Se establecerá un día para que las posibles empresas ofertantes puedan visitar la instalación del Funicular previa firma de acuerdo de confidencialidad, y ver el estado actual de los coches a reacondicionar. Asimismo, a las posibles empresas ofertantes que así lo soliciten, previa firma de acuerdo de confidencialidad, se les facilitará documentación técnica adicional (planos, documentación técnica, etc...)

3.1. Especificaciones técnicas

Las empresas ofertantes propondrán en su oferta técnica el proceso de reacondicionamiento que consideren más oportuno, teniendo en cuenta las características constructivas de los coches, su estado actual y los requerimientos establecidos en este PPT. En dicha propuesta técnica, se detallarán lo máximo posible todos y cada uno de los pasos que se pretenden llevar a cabo, para efectuar el reacondicionamiento descrito.

Durante el tiempo que dure la ejecución de los mismos no se interrumpirá permanentemente el servicio comercial del Funicular. Por lo tanto, las empresas ofertantes tendrán en cuenta que dispondrán alternativamente de cada uno de los coches en sus instalaciones. Una vez finalizados los trabajos en uno de ellos, se montará de nuevo en la instalación para continuar el servicio y se desmontará el otro coche.

En caso de que la empresa adjudicataria considere necesaria como parte del proceso de reacondicionamiento, la fabricación de algún utillaje específico de posicionamiento o escuadrado, el diseño y fabricación estará incluido en el precio ofertado.

Los paneles interiores laterales y de separación con las cabinas de conducción, y paneles de techo se lijarán y pintarán con Imprimación y color según "POLIURETANO BEIS 2/C BEIGE Ref. Ibargoyen 8220005".

Tras el reacondicionamiento, se llevará a cabo un pintado exterior final:

- Laterales y frontales de preparación para vinilado posterior con Imprimación resina epoxy anticorrosiva y color "Blanco Euskotren PPG ref. ADA 00750 Brillo >80% / 60º", apto para posterior vinilado.
- Techo pintura final con Imprimación resina epoxy anticorrosiva y Esmalte poliuretano-acrílico color "Negro RAL Classic 9017 Brillo >80% / 60º" si se vinila con la imagen histórica actual, o "Gris Metalizado Aluminio PPG ref. ADA 87000 Brillo >80% / 60º" si se vinila con la imagen corporativa Euskotren. Dicha información será proporcionada por Euskotren según se acerque la fecha de finalización de las reparaciones.

4. REQUISITOS DE SOLVENCIA TECNICA

Las que figuran en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. CONDICIONES PARTICULARES

5.1. Plazo y lugar para ejecución de los trabajos

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de 5 meses, desde la fecha indicada en el acta de inicio tras la formalización del contrato y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones de la empresa adjudicataria. Los coches, una vez reparados, se devolverán a las instalaciones del Funicular de Larreineta en:

ESTACIÓN FUNICULAR LA ESCONTRILLA

Funicular Kalea, 30 (Trapagarán)

48510 - TRAPAGARÁN (BIZKAIA)

5.2. Presupuesto y valor estimado

El presupuesto máximo de licitación para la ejecución de los trabajos de Reacondicionamiento estructural de los coches del Funicular de Larreineta será de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), IVA excluido. Dentro de este presupuesto se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA.

Los costes de transporte ida y vuelta de los coches a las instalaciones de la empresa adjudicataria correrán asimismo por cuenta de la empresa adjudicataria.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria.

En caso de que la empresa adjudicataria considere necesaria como parte del proceso de reacondicionamiento, la fabricación de algún utillaje específico de posicionamiento o escuadrado, el diseño y fabricación estará incluido en el precio ofertado.

No se contempla revisión de precios durante el tiempo de vigencia del contrato.

Para trabajos no contemplados inicialmente que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se contempla una posible ampliación del contrato hasta un máximo acumulado del 20% sobre el precio inicial. Dicha circunstancia quedará suficientemente acreditada por el responsable del contrato de Euskotren en el expediente de contratación.

Por lo tanto, el valor estimado para el contrato, incluyendo la ampliación máxima asciende a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (156.000,00 €), IVA excluido.

La facturación se realizará conforme a los trabajos realmente efectuados, el pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura, previo registro de la misma a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

5.3. De tipo social

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La empresa adjudicataria en la elaboración de la prestación objeto del contrato adquirirá el compromiso de trabajar el enfoque de género.

Como criterio de adjudicación, se valorará la incorporación de mujeres en el equipo, especialmente en puestos de responsabilidad. Para su acreditación, se exigirá a la empresa adjudicataria que presente en el plazo de un mes tras la concesión definitiva los siguientes documentos:

- Relación nominal de las mujeres contratadas, indicando fecha de inicio y fin de contrato, así como jornada laboral y, en su caso, categoría profesional.
- Copia de contratos de trabajo.

5.4. De tipo medioambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

El contratista deberá gestionar todos los residuos generados durante la ejecución del contrato cumpliendo estrictamente la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía

circular y toda la normativa ambiental y de residuos que resulte de aplicación en los distintos niveles normativos.

Se valorará la propuesta de gestión de residuos generados tras la realización de los trabajos. Este plan deberá detallar exhaustivamente las prácticas y acciones que la empresa adoptará para mitigar cualquier daño, sistemático o accidental, que su sistema productivo pueda causar al entorno, a los recursos naturales y a la salud humana.

6. GARANTIA

La empresa adjudicataria deberá de ofrecer una garantía mínima de 12 meses para la reparación efectuada. Estos plazos se computarán desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren. Asimismo, se valorarán incrementos de garantía por encima de los 12 meses dentro del apartado de criterios evaluables mediante fórmula matemática, hasta un máximo de 24 meses.

7. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula.

Sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor

Cada empresa ofertante incluirá en su oferta técnica como mínimo los siguientes apartados:

✓ Memoria descriptiva:

En este apartado se especificarán todas las operaciones que se proponen llevar a cabo dentro del reacondicionamiento, explicando de forma detallada la secuencia propuesta de realización, todos los pasos a seguir, materiales que se utilizarán, etc. Del mismo modo, se especificarán los medios humanos y técnicos de los que se dispone para realizarlas.

✓ Planificación junto con cronograma:

Las empresas ofertantes presentarán una planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego, de forma que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el presente pliego y en sus documentos anexos. Se deberá incluir un cronograma que contendrá las actividades a desarrollar y sus hitos principales, dentro de los plazos estipulados.

✓ Organización del Equipo para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato:

Organigrama del equipo de trabajo propuesto y estructura organizativa y roles propuestos para garantizar la correcta realización de los trabajos, en el que además se especificará, para su valoración, las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan.

Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución de los contratos.

✓ Descripción de la propuesta de gestión de los residuos generados tras la realización de los trabajos.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego y documentación que le acompaña, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas, serán indicados e incluidos en la oferta y posterior ejecución del contrato.

Sobre de criterios evaluables mediante fórmulas

Propuesta económica y oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá los siguientes documentos íntegramente rellenados:

- ✓ Propuesta económica para cada concepto cumplimentando el anexo “Modelo de Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas”.
- ✓ Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la oferta. (Al menos se desglosará la oferta en los siguientes conceptos porcentuales %: Costes directos, Costes indirectos, Gastos generales de infraestructura, Otros eventuales gastos y Beneficio industrial)

No serán aceptadas las ofertas que incluyan cualquier información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas indicados en la Carátula del PCAP, en otro sobre que no sea el sobre de fórmulas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.